



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/GPREPRE

Propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia, Participación y Especial de Cuentas

Esta concejalía propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia, Participación y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

Examinado el expediente presentado en relación al presupuesto de 2025, visto el informe de la adjunta de la jefatura de Gestión Tributaria y Gestión Presupuestaria y el informe del interventor que están en el expediente.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Almassora, es receptor de fondos para la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, precisa, en la línea recogida en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, debería agilizar los procedimientos de contratación para poder cumplir con sus compromisos.

En el ámbito de la contratación, la gestión de los contratos plurianuales se somete a unos límites concretos, en cumplimiento del artículos 174 del TRLRHL, posibilitando su ampliación en casos excepcionales por el Pleno, conforme establece el artículo 84.1 del RD 500/90. Este trámite retrasa en muchos casos la contratación administrativa, por lo que se considera más adecuado, para disponer de una mayor agilidad administrativa, que se acuerde en la aprobación del presupuesto la superación de los límites que marca el artículo 174 del TRLRHL en todos aquellas bolsas de vinculación generales en las que se incluyan proyectos de inversión con financiación afectada ya sea del PRTR, FEDER o cualquier otra subvención, cuya obtención está condicionada al cumplimiento de la inversión en plazos concretos.

La Comisión Informativa eleva el siguiente dictamen al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la elevación de los porcentajes de las bolsas de vinculación generales de capítulo VI de inversiones que contengan financiación afectada de subvenciones de capital incrementando diez veces los límites establecidos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2025, la cantidad de 48.621.175,69 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Almassora y de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Almassora, Sociedad Anónima, para el ejercicio de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.400.775,00 €	0,00 €	10.400.775,00 €	0,00 €	10.400.775,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.704.883,00 €	0,00 €	6.704.883,00 €	0,00 €	6.704.883,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.560.893,91 €	2.138.437,04 €	14.699.330,95 €	2.138.437,04 €	12.560.893,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	595.000,00 €	0,00 €	595.000,00 €	0,00 €	595.000,00 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.764.068,82 €	0,00 €	9.764.068,82 €	0,00 €	9.764.068,82 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.914.988,75 €	0,00 €	4.914.988,75 €	0,00 €	4.914.988,75 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.224.809,66 €	0,00 €	2.224.809,66 €	0,00 €	2.224.809,66 €
	TOTALES	47.565.419,14 €	2.138.437,04 €	49.703.856,18 €	2.138.437,04 €	47.565.419,14 €

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	GASTOS DE PERSONAL	12.380.488,41 €	1.779.354,23 €	14.159.842,64 €	0,00 €	14.159.842,64 €
2	GASTOS EN BIENES Y SERV.CTES.	13.072.837,93 €	339.115,36 €	13.411.953,29 €	0,00 €	13.411.953,29 €
3	GASTOS FINANCIEROS	106.850,19 €	0,00 €	106.850,19 €	0,00 €	106.850,19 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.592,30 €	0,00 €	3.500.592,30 €	2.138.437,04 €	1.362.155,26 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	650.000,00 €	0,00 €	650.000,00 €	0,00 €	650.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	16.359.634,54 €	0,00 €	16.359.634,54 €	0,00 €	16.359.634,54 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	775.453,63 €	0,00 €	775.453,63 €	0,00 €	775.453,63 €
	TOTALES	46.850.857,00 €	2.118.469,59 €	48.969.326,59 €	2.138.437,04 €	46.830.889,55 €

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/GPREPRE

INGRESOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.400.775,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.704.883,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.560.893,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	595.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	30.661.551,91 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.764.068,82
	OPERACIONES DE CAPITAL	9.764.068,82 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.425.620,73 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.914.988,75 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.224.809,66 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	7.139.798,41 €
	TOTALES	47.565.419,14 €

GASTOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.380.488,41 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	13.072.837,93 €
3	GASTOS FINANCIEROS	106.850,19 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.592,30 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	650.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	29.710.768,83 €
6	INVERSIONES REALES	16.359.634,54 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.359.634,54 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	46.070.403,37 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	775.453,63 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	780.453,63 €
	TOTALES	46.850.857,00 €

QUINTO.- Aprobar inicialmente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

INGRESOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.138.437,04 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	2.138.437,04 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	2.138.437,04 €

GASTOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.779.354,23 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	339.115,36 €
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
	OPERACIONES CORRIENTES	2.118.469,59 €
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	2.118.469,59 €

SEXTO.- Aprobar las bases de Ejecución del presupuesto general para el año 2025, así como el resto de anexos que acompañan al presupuesto de la entidad.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/GPREPRE

SÉPTIMO.- Aprobar el cambio de finalidad del préstamo, según el siguiente detalle:

		Incremento Préstamo	Disminución Préstamo	Codigo Deuda
21.003	DUSI MEJORA FÁTIMA		83.447,23	22.001
21.004	DUSI MEJORA PÍO XII		12.771,41	22.001
24.006	REMODELACIÓN JOSÉ ORTIZ	527.063,91		24.001
21.020	MOVILIDAD SOSTENIBLE EN AVDA CASTELLÓ		1.400,20	22.001
22.039	MRR IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS DE BIORRESIDUOS, Y MEJORA DE LAS EXISTENTES		385.769,15	24.001
23.048	MRR ACTUACIÓN INTEGRAL CASA DE LA CULTURA		170.576,70	24.001
24.046	ACERA CAMINO BEN-AFELI		19.500,00	23.001
24.017	ADAPTACION AREA COLINDANTE MERCADO MPAL	146.400,78		22001, 23001,24001
		673.464,69	673.464,69	

OCTAVO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

NOVENO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez finalizada la exposición pública del presupuesto 2025, publicar la regulación contenida en las bases de ejecución del presupuesto 2025 en relación a aspectos de la gestión municipal de las subvenciones.

